



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Lineamientos y Bases de Integración, Organización y Funcionamiento
del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses (CEPCI) de
CIMAV, S.C.**

[Firmas manuscritas]



ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Lineamiento Sexto, inciso a) de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de conflicto de Interés", que contempla establecer las bases de integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos generales, los suscritos Justo Martínez Carrasco como Presidente del CEPCI y Francisco Servando Aguirre Tostado, Hilda Esperanza Esparza Ponce, Sion Olive Méndez, Luz Olivia Nevárez Sotelo, Sandra Beltrán Lagunas y Silvia Violeta Miranda Navarro como miembros propietarios del Comité, aprueban las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del CIMAV, S.C.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha del 20 de agosto de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su compromiso ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", emitidos por el Ciudadano Secretario de la Función Pública, con el objeto de emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.
- II. Que los lineamientos a los que se refiere el párrafo anterior, facultan al Comité para establecer las Bases para su Integración, Organización y Funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales.

OBJETO

Los presentes Lineamientos y Bases de Integración tiene por objeto establecer la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del CIMAV, S.C.

GLOSARIO

- a) **Bases:** Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- b) **Código de Conducta:** El instrumento emitido por el Titular del CIMAV a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- c) **Código de Ética:** El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal;
- d) **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- e) **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;



f) Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad;

g) Lineamientos Generales: Los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las Personas Servidoras Públicas y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité será un órgano plural conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos del CIMAV, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por las Personas Servidoras Públicas del CIMAV con derecho a voto.

El Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés del CIMAV, S.C. Se integrará con apego a lo dispuesto en los Lineamientos, quedando conformado de la siguiente manera:

Miembro Propietario permanente

Oficial Mayor u Homologo que para el caso del CIMAV es el Director de Administración y Finanzas que fungirá como Presidente.

Miembros propietarios temporales (De acuerdo a la estructura ocupacional del Centro)

Un representante de nivel Dirección de Área

Un representante de nivel Subdirector de Área

Un representante de nivel Jefe de Departamento

Tres representantes del nivel operativo (académico y administrativo)

El Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés del CIMAV, tendrá como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del CIMAV en sus entidades Chihuahua, Monterrey y Durango. Dicha mejora se materializará a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- i. Difusión de los valores y principios del Código de Conducta y de Ética del Centro.
- ii. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses;
- iii. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta y de Ética del CIMAV;
- iv. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad, y



v. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Conducta y de Ética y/o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

BASES

1. El CEPCI estará integrado por 7 miembros titulares y sus respectivos suplentes. El Presidente del Comité tiene carácter de permanente representado por el Director de Administración y Finanzas, los seis integrantes restantes serán electos por los empleados del CIMAV, con derecho a voz y voto.
2. El Representante del Órgano Interno de Control del CIMAV será convocado a las sesiones como asesor, sin posibilidad de voto.
3. Se convocará a sesionar al CEPCI de forma ordinaria con 5 días de anticipación a su realización y en caso de reuniones extraordinarias podrá citarse de un día para el otro.
4. Se solicitará la confirmación de asistencia del titular del Comité; en el caso de la ausencia de alguno de los titulares, estos deberán convocar a su suplente (incluyendo al secretario(a)), se buscará un quórum de 50% +1 para que se celebre la sesión.
5. El CEPCI sesionará al menos 5 veces al año y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.
6. Debido a las características del CIMAV (Dimensiones y movilidad del personal) se determinó su integración de los titulares, con un número menor respecto a lo establecido en los Lineamientos en la materia (que es de 11 integrantes titulares).
7. Cuando se requiera se convocará a personal especializado como son: Asesores de Discriminación, Hostigamiento y Acoso Sexual, personal de Recursos Humanos, Legislación, etc. como invitados.
8. El Presidente del Comité será quien presida la sesión. En el caso de ausencia del Presidente del Comité, será el Secretario (a) quien lo presida, siendo su suplente natural.
9. Para el dictamen de los asuntos a tratar se requerirá el 50% +1 de los votos a favor de la resolución, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.



10. La elaboración del acta de cada sesión correrá a cargo del Secretario del Comité quien se encargará de recabar las firmas y gestionar su publicación en medios electrónicos.
11. Las sesiones se suspenderán cuando no exista quórum para su desarrollo y será el Secretario (a) quien convoque nuevamente a los miembros del Comité.
12. Debido a las dimensiones del CIMAV, no se estima necesario la formación de Subcomisiones.
13. En el caso de que algún integrante del CEPCL esté involucrado en un conflicto de intereses, no podrá participar en la sesión del Comité.

TRANSITORIOS

Único. Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Intranet del CIMAV.

Las presentes bases fueron aprobadas por sus integrantes con voz y voto, a los 21 días del mes de mayo de 2019.

Justo Martínez Carrasco	Presidente
Francisco Servando Aguirre Tostado	Miembro Titular
Sion Olive Méndez	Miembro Titular
Luz Olivia Nevárez Sotelo	Miembro Titular
Sandra Beltrán Lagunas	Miembro Titular
Silvia Miranda Navarro	Miembro Titular
Hilda Esperanza Esparza Ponce	Secretaria